



## MINISTERIO DE ECONOMÍA

### SECRETARÍA DE ENERGÍA

**Resolución 169/2021**

**RESOL-2021-169-APN-SE#MEC**

Ciudad de Buenos Aires, 08/03/2021

VISTO el Expediente N° EX-2021-04558486-APN-SE#MEC, la Ley N° 17.319, el Decreto N° 892 de fecha 13 de noviembre de 2020, las Resoluciones Nros. 317 de fecha 20 de noviembre de 2020 y 129 de fecha 20 de febrero de 2021, ambas de la SECRETARÍA DE ENERGÍA del MINISTERIO DE ECONOMÍA, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 892 de fecha 13 de noviembre de 2020 se declaró de interés público nacional y como objetivo prioritario de la REPÚBLICA ARGENTINA la promoción de la producción del gas natural argentino.

Que, a través del Artículo 2° del Decreto N° 892/20 se aprobó el “PLAN DE PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN DEL GAS NATURAL ARGENTINO – ESQUEMA DE OFERTA Y DEMANDA 2020-2024”, basado en un sistema competitivo en el Punto de Ingreso al Sistema de Transporte (PIST) y se instruyó a esta Secretaría a instrumentar el mencionado Plan.

Que, a fin de dar cumplimiento a la instrucción recibida por el Decreto N° 892/20, a través de la Resolución N° 317 de fecha 20 de noviembre de 2020 de la SECRETARÍA DE ENERGÍA del MINISTERIO DE ECONOMÍA, se instrumentó un procedimiento de oferta y competencia de precios a los efectos de adjudicar volúmenes uniformes de gas natural provenientes de todas las cuencas productivas del país, así como a la celebración de contratos directos entre las empresas productoras y distribuidoras, por un lado, y entre las primeras y la COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELÉCTRICO SOCIEDAD ANÓNIMA (CAMMESA), por el otro.

Que, en consecuencia, esta Secretaría convocó a un Concurso Público Nacional para la adjudicación de un volumen de gas natural base total de SETENTA MILLONES DE METROS CÚBICOS (70.000.000 m<sup>3</sup>) por día para los TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días de cada año calendario de duración del esquema aprobado por el Artículo 2° del Decreto N 892/20; y un volumen adicional por cada uno de los períodos invernales de los años 2021 a 2024 inclusive, en los términos del Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo I “CONCURSO PÚBLICO NACIONAL - PLAN DE PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN DEL GAS NATURAL ARGENTINO – ESQUEMA DE OFERTA Y DEMANDA 2020-2024” (IF-2020-80586571-APN-SSH#MEC) forma parte integrante de la Resolución N° 317/20 de la SECRETARÍA DE ENERGÍA.



Que, mediante la Resolución N° 391 de fecha 15 de diciembre de 2020 de la SECRETARÍA DE ENERGÍA del MINISTERIO DE ECONOMÍA y su modificatoria, se aprobó el procedimiento realizado para el Concurso Público Nacional dispuesto por la Resolución N° 317/20 de la SECRETARÍA DE ENERGÍA, se adjudicaron los volúmenes de gas natural y se aprobaron los precios del gas natural en el Punto de Ingreso al Sistema de Transporte (PIST) correspondientes a los volúmenes adjudicados, los que se detallaron en los cuadros 1 y 2 incorporados en el Anexo II (IF-2020-90879095-APN-SSH#MEC) de la Resolución N° 447 de fecha 29 de diciembre de 2020 de la SECRETARÍA DE ENERGÍA del MINISTERIO DE ECONOMÍA.

Que, atento a que los volúmenes de metros cúbicos de gas adjudicados en el marco del “CONCURSO PÚBLICO NACIONAL - PLAN DE PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN DEL GAS NATURAL ARGENTINO – ESQUEMA DE OFERTA Y DEMANDA 2020-2024” resultaron insuficientes para cubrir las proyecciones de consumo interno para los períodos invernales de los años 2021, 2022, 2023 y 2024; mediante la Resolución N° 129 de fecha 20 de febrero de 2021 de la SECRETARÍA DE ENERGÍA del MINISTERIO DE ECONOMÍA, se convocó, en el ámbito de esta Secretaría, al Concurso Público Nacional “RONDA #2 CONCURSO PÚBLICO NACIONAL - PLAN DE PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN DEL GAS NATURAL ARGENTINO – ESQUEMA DE OFERTA Y DEMANDA 2020-2024” para la adjudicación de volúmenes de gas natural adicionales a los adjudicados por la Resolución N° 391/20 de la SECRETARÍA DE ENERGÍA y su modificatoria, correspondientes a las Cuencas Neuquina y Austral, por cada uno de los períodos invernales de los años 2021 a 2024 inclusive, en los términos del Pliego de Bases y Condiciones (IF-2021-14808942-APN-SSH#MEC).

Que el 2 de marzo de 2021 se llevó a cabo la apertura de ofertas, habiéndose recibido un total de DOS (2) ofertas por parte de los siguientes oferentes: 1) PAMPA ENERGÍA S.A. 2) TECPETROL S.A.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 15 del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por la Resolución N° 129/21 de la SECRETARÍA DE ENERGÍA, la Comisión Evaluadora elevó el Dictamen N° IF-2021-19645792-APN-DNEYR#MEC por medio del cual se evaluaron las ofertas recibidas y se efectuó la recomendación de adjudicación aplicando el criterio previsto en el referido Pliego.

Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto administrativo de adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el Punto 16.2 del Pliego.

Que la Dirección de Asuntos Legales de Energía del MINISTERIO DE ECONOMÍA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los Artículos 3° y 4° del Decreto N° 892/20.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ENERGÍA

RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento realizado para el Concurso Público Nacional “RONDA #2 CONCURSO PÚBLICO NACIONAL - PLAN DE PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN DEL GAS NATURAL ARGENTINO – ESQUEMA DE OFERTA Y DEMANDA 2020-2024” convocado mediante la Resolución N° 129 de fecha 20 de febrero de 2021 de la SECRETARÍA DE ENERGÍA del MINISTERIO DE ECONOMÍA.

ARTÍCULO 2°.- Adjudícanse los volúmenes y precios de gas natural adicionales a los adjudicados por la Resolución N° 391 de fecha 15 de diciembre de 2020 de la SECRETARÍA DE ENERGÍA del MINISTERIO DE ECONOMÍA y su modificatoria, correspondientes a las Cuencas Neuquina y Austral, para cada uno de los períodos invernales de los años 2021 a 2024, que surgen del Anexo (IF-2021-19781665-APN-DNEYR#MEC) que forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese la presente medida a TECPETROL S.A., a PAMPA ENERGÍA S.A., y a INTEGRACIÓN ENERGÉTICA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA (IEASA) a efectos de que proceda a la suscripción de los contratos conforme el modelo aprobado mediante Anexo II de la Resolución N° 129/21 de la SECRETARÍA DE ENERGÍA (IF-2021-14144239-APN-SSH#MEC).

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Norman Darío Martínez

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA  
-[www.boletinoficial.gob.ar](http://www.boletinoficial.gob.ar)-

e. 10/03/2021 N° 13341/21 v. 10/03/2021

**Fecha de publicación 10/03/2021**



**“RONDA #2 - CONCURSO PÚBLICO NACIONAL - PLAN DE PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN DEL GAS  
NATURAL ARGENTINO–ESQUEMA DE OFERTA Y DEMANDA 2020-2024”**

Año	MES	TECPETROL S.A.		PAMPA ENERGIA S.A.	
		MM M3/d	U\$S/MMBTU	MM M3/d	U\$S/MMBTU
2021	may				
	jun	2,500	4,745	0,700	4,680
	jul	3,000	4,745	0,900	4,680
	ago	3,500	4,745	1,000	4,680
	sep	3,000	4,745	1,000	4,680
2022	may	2,500	4,745	0,860	4,680
	jun	2,500	4,745	0,860	4,680
	jul	2,500	4,745	0,860	4,680
	ago	2,500	4,745	0,860	4,680
	sep	2,500	4,745	0,860	4,680
2023	may	2,500	4,745	0,860	4,680
	jun	2,500	4,745	0,860	4,680
	jul	2,500	4,745	0,860	4,680
	ago	2,500	4,745	0,860	4,680
	sep	2,500	4,745	0,860	4,680
2024	may	2,500	4,745	0,860	4,680
	jun	2,500	4,745	0,860	4,680
	jul	2,500	4,745	0,860	4,680
	ago	2,500	4,745	0,860	4,680
	sep	2,500	4,745	0,860	4,680



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO DICTAMEN

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.